ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 191 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO DE LA COMPAÑÍA AGUAITY" – IDNº 349584

En la Ciudad de Eusebio Ayala, a los un días del mes de Octubre del año 2018, siendo las 07:10 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se reúnen las siguientes personas, Liz Rocío Marín, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Andes Izael Bogado Pedrozo en representación de la firma **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.,** y el Sr. Jorge Luis Becker Martínez, en representación de la firma **Ing. Ignacio Edwards** y el Sr. Cesar Gaona Gaona, en representación **CG Construcciones**, para el Acto de apertura de sobres ofertas del llamado **REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 191 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO DE LA COMPAÑÍA AGUAITY"** cuyo llamado se realizó por la Modalidad de Contratación Directa.

Que, en fecha y hora programada se han presentado en tiempo y forma las siguientes Firmas:

1. **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.**
2. **Ing. Ignacio Edwards**
3. **CG Construcciones**

Que, en este sentido se procede a realizar la apertura de lo sobres presentado por las siguientes firmas:

1. **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.** **Gs. 237.418.360**
2. **Ing. Ignacio Edwards** **Gs.245.432.800**
3. **CG Construcciones** **Gs.182.814.000**

Se procede a realizar la evaluación de los documentos sustanciales

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.	Ing. Ignacio Edwards	CG Construcciones
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple	Cumple

***Documentos Sustanciales**

La verificación cuantitativa de los Documentos Legales y Sustanciales, serán verificados en el proceso de Evaluación de Ofertas, según lo establecido en el Art. 54 "Acto de Apertura", párrafo 5,6 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas que dice: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de ofertas.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de

5366448 Jorge Becker

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejara constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos.

Sin nada más que agregar se da por terminado el Acto de Apertura siendo las siete horas con treinta minutos, quedando las ofertas técnica con sus respectivas documentaciones a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

Liz Rocío Marín
Encargada UOC

Jorge Becker